



INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA

Código DANE 273319000379

NIT 809006164-1

GUAMO-TOLIMA

CONTRATO No. 06 - 2021

CONTRATANTE

FUNCIONARIO QUE LO CELEBRA
IDENTIDAD DEL FUNCIONARIO
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT O C.C.
PLAZO
VALOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA

MERCEDES REPIZO MORENO
C.C. 28.718.680
GIOVANNI GILBERTO CALDERON MORENO
93.134.427-5
25 DIAS HABILES
\$ 11.883.600.00

Entre los suscritos a saber MERCEDES REPIZO MORENO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.718.680 obrando en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA, entidad de carácter oficial, nivel municipal, sector educación, NIT No. 809006164-1, quien para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra GIOVANNI GILBERTO CALDERON MORENO identificado con cedula Nº 93.134.427. quien para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, previas las siguientes consideraciones: a) Que la institución educativa LAS MERCEDES CAPILLA requiere realizar las actividades SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE EL OVAL, SEDE PEÑONES, SEDE CCERRO GORDO, SEDE EL PORVENIR Y SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA DEL GUAMO TOLIMA. b) que es posible realizar el contrato y se acudió al proceso de invitación publica, c) se elaboraron los estudios previos, d) que realizado el proceso de selección evaluación y calificación, se adjudicó la contratación de este servicio a GIOVANNI GILBERTO CALDERON MORENO que conforme a lo anterior las partes ACUERDAN celebrar el presente contrato de OBRA, regido por las siguientes cláusulas. **PRIMERA OBJETO** el contratista se obliga a la prestación de SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE EL OVAL, SEDE PEÑONES, SEDE CCERRO GORDO, SEDE EL PORVENIR Y SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA DEL GUAMO TOLIMA, de acuerdo a los siguientes ítems:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SEDE PRINCIPAL		
1	suministro e instalación de punto hidráulico de 1/2" para tanque aéreo en unidad sanitaria(accesorios)	70,000.00	70,000.00
2	suministro e instalación de control nivel tanque y válvula reguladora	70,000.00	140,000.00

Vereda Las Mercedes

Email: mercedes.repizo@sedtolima.gov.co - Teléfono: 3115781464

Web: <https://lasmercedescapilla.colegiosonline.com/>

Guamo – Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA

Código DANE 273319000379

NIT 809006164-1

GUAMO-TOLIMA

2	limpieza de tanque aéreo plástico con cambio de accesorios de PVC	80,000.00	160,000.00
2	arreglo y adecuación de sanitarios obstruidos en unidad sanitaria de hombres y de mujeres	190,000.00	380,000.00
4	mantenimiento de cambio de levas de salida y de entrada para unidad sanitaria	80,000.00	320,000.00
3	arreglo e instalación de punto hidráulico para unidad sanitaria (incluye accesorios)	40,000.00	120,000.00
20	diseño e instalación de puntos eléctricos a 110 v red aérea para iluminarias y tomas de fuerza eléctricos	15,000.00	300,000.00
1.80	Suministro y adecuación de teja fibrocemento perfil 7 #8	55,000.00	99,000.00
40	diseño e instalación de puntos eléctricos a 110 v red aérea para iluminarias y tomas de fuerza eléctricos	15,000.00	600,000.00
3.6	Suministro y adecuación de teja fibrocemento perfil 7 #8	55,000.00	198,000.00
30	mantenimiento e impermeabilización de teja fibrocemento	13,000.00	390,000.00
30	arreglo y adecuación de puntos eléctricos a 110v	15,000.00	450,000.00
6	suministro y adecuación de revestimiento cerámico color blanco para mesón y piso incluye remoción de escombros	75,000.00	450,000.00
1.8	suministro y adecuación de teja fibrocemento p#8 perfil 7	55,000.00	99,000.00
1	arreglo y adecuación de puerta metálica	120,000.00	120,000.00
2	suministro y adecuación de red hidráulica y red de desagüe para lavamanos portátiles	195,000.00	390,000.00
45	mantenimiento e impermeabilización de teja fibrocemento	13,000.00	585,000.00
30	mantenimiento e impermeabilización de teja fibrocemento	13,000.00	390,000.00
1	retiro de escombros y limpieza	150,000.00	150,000.00
SEDE PEÑONES			0.00
1	limpieza de tanques aéreos	80,000.00	80,000.00
1	suministro e instalación de control nivel tanque y válvula reguladora de control	70,000.00	70,000.00
1	suministro e instalación de punto hidráulico de 1/2" para tanque aéreo (accesorios)	70,000.00	70,000.00
2	arreglo de marcos para puertas metálicas de los sanitarios su respectivo cerrojo y su pintura anticorrosiva para tapar imperfecciones por soldadura	120,000.00	240,000.00
3	Instalación y adecuación de llave para lavamanos en unidad sanitaria con limpieza de juntas y cerámica	50,000.00	150,000.00
1	Limpieza de orinal y arreglo de punto hidráulico	120,000.00	120,000.00
2	arreglo e instalación de puntos hidráulicos para sanitarios (incluye accesorios)	85,000.00	170,000.00

Vereda Las Mercedes

Email: mercedes.repizo@sedtolima.gov.co - Teléfono: 3115781464

Web: <https://lasmercedescapilla.colegiosonline.com/>

Guamo – Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA

Código DANE 273319000379

NIT 809006164-1

GUAMO-TOLIMA

1	suministro y adecuación de red hidráulica y red de desagüe para lavamanos portátiles	195,000.00	195,000.00
1	Impermeabilización de teja fibrocemento	150,000.00	150,000.00
	SEDE CERRO GORDO		0.00
7.2	suministro de mocheta aérea con ladrillo H4 , friso y pintado con una h= 0,4 m y una longitud de 9 m en ambos costados del muro lateral(incluye andamios y transporte)	83,000.00	597,600.00
45	mantenimiento correctivo en estructura drywall suministro de lámina yeso y recubrimiento de malla en juntas de lamina con acabado en pintura blanca	20,000.00	900,000.00
4	suministro de panel led redondo de incrustar de 18w luz blanca	45,000.00	180,000.00
2	cambio de árbol de entrada y de salida unidad sanitaria	70,000.00	140,000.00
1	Instalación y adecuación de llave para lavamanos en unidad sanitaria	35,000.00	35,000.00
4	arreglo e instalación de puntos hidráulicos para sanitarios(incluye accesorios)	40,000.00	160,000.00
4	limpieza de tanque aéreo plástico con cambio de accesorios PVC	80,000.00	320,000.00
2	suministro y adecuación de red hidráulica y red de desagüe para lavamanos portátiles	195,000.00	390,000.00
1	suministro de rejilla de 2" para orinal y adecuación de red hidráulica	20,000.00	20,000.00
1	reparación de tubo de desagüe en cemento de baños auxiliares	95,000.00	95,000.00
1	mantenimiento de tanque aéreo limpieza y cambio de nivel de agua	80,000.00	80,000.00
25	mantenimiento preventivo e impermeabilización de teja fibrocemento	13,000.00	325,000.00
3	suministro de llave terminal de cierre rápido para lavamanos	50,000.00	150,000.00
1	retiro de escombros y limpieza	150,000.00	150,000.00
	SEDE EL OVAL		0.00
3	suministro e instalación de llaves para lavamanos	45,000.00	135,000.00
1	mantenimiento preventivo limpieza de tanque aéreo	80,000.00	80,000.00
4	mantenimiento de orinal con adecuación de red hidráulica	45,000.00	180,000.00
1	suministro y adecuación de red hidráulica y red de desagüe para lavamanos portátiles	195,000.00	195,000.00
2	mantenimiento correctivo adecuación y puesta en funcionamiento de unidad sanitaria	80,000.00	160,000.00
	SEDE EL PORVENIR		0.00
2	suministro e instalación de ventilador de pared	245,000.00	490,000.00
2	instalación y adecuación de punto eléctrico a 110v para ventilador de pared	65,000.00	130,000.00

Vereda Las Mercedes

Email: mercedes.repizo@sedtolima.gov.co - Teléfono: 3115781464

Web: <https://lasmercedescapilla.colegiosonline.com/>

Guamo – Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA

Código DANE 273319000379

NIT 809006164-1

GUAMO-TOLIMA

1	suministro y adecuación de red hidráulica y red de desagüe para la instalación de lavamanos portátiles	195,000.00	195,000.00
1	arreglo de puerta metálica	120,000.00	120,000.00
TOTAL DEL CONTRATO			11.883.600.00

SEGUNDO ESPECIFICACIONES DE CALIDAD. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la institución y por las entidades o dependencias que requieran información. **TERCERA VALOR** Las partes han convenido que el valor del presente contrato es de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 11.883.600.00). Esta cantidad incluye todas las erogaciones en que incurra el contratista para la ejecución y el cumplimiento del contrato. **CUARTA FORMA DE PAGO.** El pago al que se obliga el contratante se hará en dos pagos parciales previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y al terminar el contrato previo el recibido a satisfacción y el acta de finalización y liquidación del contrato por parte del supervisor del contrato mediante giro de transferencia electrónica, dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja).

QUINTA DURACIÓN. La duración del presente contrato será de veinte cinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato. **SEXTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** La institución educativa atenderá el pago del presente contrato con cargo al rubro de ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA - EMERGENCIA.

SÉPTIMA OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. En virtud del presente contrato la institución se obliga 1) cumplir con los pagos correspondientes, en las condiciones anunciadas en la cláusula cuarta. 2) a realizar la vigilancia y supervisión del contrato. 3) Prestar el apoyo necesario al contratista, facilitando información, documentos, manuales, y demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual en las condiciones de cantidad, calidad y oportunidad necesarias. **OCTAVA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga para con la institución a) ejecutar los servicios comprendidos en la cláusula primera del presente contrato conforme a las cantidades ya determinadas en la propuesta b) acatar las recomendaciones del supervisor, c) informar al contratante cualquier imprevisto que se presente en la ejecución del contrato, d) A mantener afiliado al personal que utilicen la ejecución de la obra a salud, riesgos profesionales y pensión. **NOVENA SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no se considera para los efectos del presente contrato, como funcionario o empleado de la institución, sino que el contratista es independiente y por lo tanto no tendrá derecho a reclamar prestación social alguna ni pago de prestaciones laborales a favor del contratista. **DÉCIMA CESIÓN.** Este contrato se celebra en consideración a las calidades del CONTRATISTA, por lo tanto no podrá cederse a ninguna persona, natural o jurídica, nacional o extranjera, salvo autorización expresa del ordenador del gasto de la institución. **DÉCIMA PRIMERA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.**

Se estipula una cláusula penal equivalente al diez (10) por ciento del valor del contrato, que se hará efectiva directamente por la institución en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrae EL

Vereda Las Mercedes

Email: mercedes.repizo@sedtolima.gov.co - Teléfono: 3115781464

Web: <https://lasmercedescapilla.colegiosonline.com/>

Guamo – Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA

Código DANE 273319000379

NIT 809006164-1

GUAMO-TOLIMA

CONTRATISTA. DÉCIMA SEGUNDA CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993. La interpretación, modificación y terminación unilaterales, así como la caducidad motivada, en contra se procederá al recurso de reposición. Una vez declarada la caducidad se dará por terminado el contrato y se ordenara su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está comprendido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y en la ley. **DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD:** el contratista mantendrá indemne LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA por razones de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o que incurran como resultado del uso, por parte del contratista, y con miras al cumplimiento del presente contrato, de patentes, diseños y marcas, enseñanzas, o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exijan el ordenamiento jurídico. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por asuntos que, según este contrato sean de responsabilidad del contratista, este será notificado lo más pronto posible de ellos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA para que adopte oportunamente las medidas por la ley para mantener indemne la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si, en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagara todos gastos en que incurra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA por tal motivo en este caso la INSTITUCIÓN EDUCATIVA tendrá derecho de descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude el contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o a utilizar otro medio legal. En caso de que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA sea condenada judicial o administrativamente, el contratista deberá responder por la satisfacción y la condena. **DÉCIMA QUINTA GASTOS.** Todos los gastos de legalización de este contrato correrán por cuenta del contratista. **DÉCIMA SEXTA DOMICILIO** Para los efectos del presente contrato se fija como domicilio el municipio de Guamo Tolima. **DÉCIMA SÉPTIMA PERFECCIONAMIENTO.** El contratista solo podrá iniciar el presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos a) certificado de disponibilidad y registró presupuestal, exigidos por la entidad, b) documento de identificación, C) Rut, e) planilla y pago de eps, pensión y riesgos profesionales f) antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales. **PARÁGRAFO 1 SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por JAVIER USMA MAYORGA, docente de la Institución Educativa Las Mercedes Capilla. **PARÁGRAFO 2:** el presente contrato quedan incorporadas todas las disposiciones contempladas en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo de la institución educativa. Este contrato requiere para su perfeccionamiento la respectiva firma de

Vereda Las Mercedes

Email: mercedes.repizo@sedtolima.gov.co - Teléfono: 3115781464

Web: <https://lasmercedescapilla.colegiosonline.com/>

Guamo – Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA

Código DANE 273319000379

NIT 809006164-1

GUAMO-TOLIMA

las partes y el certificado de disponibilidad presupuestal **DECIMA OCTAVA.**
GARANTÍA. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos en los estudios del sector y los asignados al CONTRATISTA, la Institución Educativa Considera que el contratista debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, en los siguientes términos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más

En constancia, se firma en el Municipio de El Guamo, el día 15 de octubre de 2021.

MERCEDES REPIZO MORENO
Ordenadora del Gasto

GIOVANNI GILBERTO CALDERON MORENO
CC. 93134.427-5
Contratista